

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2011- 473

SALTA, 17 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.261/2011

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el informe de fs. 1, elevado por la Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, mediante el cual indica que el alumno CASANOVA LAGOS, DAVID ANDRES - L.U.N° 412.432 - de la Universidad de Tarapacá - Arica - Chile, ha sido seleccionado como Becario del Programa de Movilidad Estudiantil del C.R.I.S.C.O.S. (Consejo de Rectores para la integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica); y

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno cursará en esta Facultad, como alumno Extraordinario materias de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, durante el primer cuatrimestre del presente período lectivo del mes de marzo a julio de 2011, las siguientes materias: Geomorfología, Saneamiento Ambiental, Suelos y Economía Ambiental y de los Recursos Naturales;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que - el alumno CASANOVA LAGOS, DAVID ANDRES de la carrera de Ingeniería Química Ambiental de la Universidad de Tarapacá - Arica - Chile, ha sido seleccionado como Becario del Programa de Movilidad Estudiantil del C.R.I.S.C.O.S. (Consejo de Rectores para la integración de la Subregión Centro Oeste de Sudamérica), para cursar las siguientes materias **GEOMORFOLOGÍA, SANEAMIENTO AMBIENTAL, SUELOS Y ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES** de su interés, en esta Facultad en carácter de **Alumno Extraordinario** con L.U.N° 412.432 , de la Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 2°.- INDICAR que la aprobación por equivalencias de las citadas **materias aprobadas en ésta** por las correspondientes a la carrera de Ingeniería Química Ambiental de la Universidad de Tarapacá - Arica Chile, se realizará una vez acreditada por el recurrente las pertinentes aprobaciones y con la presentación de los programas autenticados respectivos.

ARTICULO 3°.-HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Secretaria de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


ING. AGR. NELIDA A. BAXÓN de TORENA
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. ALFREDO LUIS CASTILLO
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES